



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 40
PVV/myo.
13052021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 17 de Mayo de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 5 8 7

CONSIDERANDO:

La no generación del permiso de circulación de la PPU SY7113, cancelado mediante sistema web de la municipalidad de Litueche, con fecha 31 de Marzo de 2021 y la decisión del contribuyente de cancelar nuevamente el permiso de circulación con fecha 27 de Abril , ya que debido al tiempo transcurrido no se pudo solucionar la generación del PDF del permiso de circulación y la corroboración de dinero existente en la cuenta municipal, con el PST 32011438510660012649001, asociado al pago de dicha placa patente mediante esta modalidad y que fuera informado por la Tesorera Municipal mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2021.

Fotocopia del permiso de circulación año 2021, cancelado mediante PST32011438510660013345001 , Boletín 4782 de fecha 27 de Abril del 2021.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, e Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el período alcaldicio, lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales, Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades , el Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula Por Orden del Alcalde" , el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.,.

DECRETO

DEVUÉLVASE a doña **VANIA ANDREA YUTRONIC IRATCHET**, RUT N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], la cantidad de \$ 25.489.- (veinticinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos), correspondiente a duplicidad de pago detallada en los considerandos.

TRANSFERASE, dicho monto al contribuyente a su cuenta Corriente 3561487674 del Banco Edwards/Chile



HOJA 2, DECRETO N° 0 0 0 5 8 7

LITUECHE, 17 de Mayo de 2021.-

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto. Además se hace presente que los fondos correspondientes a esta devolución no fueron cargados presupuestariamente a la cuenta de permisos de circulación, sino que sólo abonados a la cuenta corriente municipal; por lo que se deberá emitir la Orden de Ingresos para hacer efectiva la devolución a la interesada.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



PABLO ANDRÉS VIAL VERA
Secretario Municipal (S)



CEAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CSM/PVV//RPV/PV /myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

